

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 7 de mayo de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional, por el que se notifica a la persona interesada resolución de recurso de alzada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por la persona interesada y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro se podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes. Transcurrido este plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Persona interesada: DNI 80158151T.

Expediente: ALZ/2026/IACP/01.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la solicitud de habilitación como profesional experto para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en su caso, realización del curso de formación específica, regulado por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2026.- El Secretario General, Florentino Santos Porras.